

## **El ISTAC y la Audiencia de Cuentas de Canarias firman un acuerdo de cooperación e intercambio de información**

- **José Manuel Soria y Rafael Medina Jáber han rubricado hoy el convenio**
- **La cooperación facilitará el desarrollo de la labor de ambas organizaciones**
- **El convenio tendrá una vigencia de seis años prorrogable**

El vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, José Manuel Soria, y el presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Rafael Medina Jáber, han suscrito hoy un acuerdo marco para el intercambio de información estadística que sea de utilidad para el ejercicio de las competencias asignadas a cada una de las dos instituciones.

El acuerdo establece las líneas básicas de cooperación entre el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Audiencia de Cuentas de Canarias, fomentando la realización de estudios, investigaciones, trabajos científicos y actividades, en general, que versen sobre aspectos metodológicos relacionados con la elaboración de estadísticas de interés para cada una de las partes intervinientes. El convenio tendrá una vigencia de seis años, y transcurrido este tiempo, podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por el mismo periodo.

Este acuerdo marco es la plataforma sobre la que ambas instituciones se apoyarán técnica y metodológicamente. El vicepresidente del Gobierno de Canarias, José Manuel Soria, explicó que “este convenio facilitará al Instituto Canario de Estadística el acceso a la información presupuestaria de las administraciones locales del Archipiélago con el detalle suficiente para la elaboración de los agregados macroeconómicos del marco *input-output*, de la contabilidad regional de la Comunidad Autónoma”.

### **Consejería de Economía y Hacienda**

928 303024 / 928 3033 26 (Fax)

C/Tomás Miller, 38-4ª planta. Las Palmas de Gran Canaria

[gabinetedeprensa@gobiernodecanarias.org](mailto:gabinetedeprensa@gobiernodecanarias.org)

[www.gobiernodecanarias.org/hacienda](http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda)

José Manuel Soria señaló que el Instituto Canario de Estadística colaborará con la Audiencia de Cuentas de Canarias mediante la aportación de indicadores y datos, generados a partir de las operaciones estadísticas programadas, que resulten necesarios para la evaluación de las políticas y servicios públicos.

Las competencias de cada una de estas dos instituciones justifican la necesidad de este acuerdo marco, ya que la cooperación facilitará el desarrollo de la labor de ambas organizaciones.

En concreto, el Instituto Canario de Estadística, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, es el órgano central del sistema estadístico autonómico y responsable de la promoción, gestión y coordinación de la actividad estadística pública de Canarias.

Por su parte, la Audiencia de Cuentas de Canarias, órgano dependiente del Parlamento de Canarias, tiene encomendadas las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos del Archipiélago.

En el acuerdo se especifica que en la cooperación e intercambio de información ambas partes respetarán el secreto estadístico al que obliga la legislación, así como los principios de confidencialidad, secreto, conservación, y custodia de la documentación.

Por esa razón, tanto el Instituto Canario de Estadística como la Audiencia de Cuentas de Canarias adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los datos cedidos sean distribuidos a terceros. Además, el personal que participe en las operaciones estadísticas estará sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico.

Ambas instituciones podrán realizar publicaciones o cualquier otro tipo de material de difusión utilizando la información intercambiada, siempre que tengan el visto bueno de la otra parte. Todo el material respetará los principios de estabilidad y coherencia metodológica, así como los principios generales del procedimiento fiscalizador previsto en la normativa específica reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El documento contempla la creación de una Comisión de Coordinación y Seguimiento de las actividades previstas. Estará integrada por representantes de las dos partes que, además de velar por el cumplimiento de los acuerdos suscritos, podrán proponer nuevas iniciativas en materia de cooperación estadística. La reuniones tendrán lugar una vez al año y siempre que lo solicite alguna de las dos instituciones.